



World Federation of Friends of Museums
Federación Mundial de Amigos de los Museos
Fédération Mondiale des Amis des Musées

Código Ético para los Amigos y voluntarios de los museos

El objetivo del “Código Ético para los Amigos y Voluntarios de los Museos”, adoptado de manera unánime por la Federación Mundial de Amigos de los Museos en 1996, con ocasión del IX Congreso celebrado en Oaxaca, México, es proporcionar a todos sus miembros una guía orientada a afianzar los lazos entre los Amigos/voluntarios y profesionales del museo.

En el Código se describen los principios fundamentales que todos los miembros deben respetar para la consecución de los fines de la asociación a la que pertenecen. La autoridad y credibilidad de una organización se evalúa, entre otras cosas, teniendo en cuenta los comportamientos adoptados por cada afiliado, ya sea un sujeto colectivo o individual, en las relaciones con las distintas partes de la sociedad.

En el momento de adherirse a la Federación Española de Amigos de los Museos, los miembros de la FEAM se comprometen a atenerse al Código de la Federación Mundial de Amigos de los Museos.

Introducción

Los Amigos y voluntarios de museos persiguen nobles objetivos de desarrollo cultural. Ponen a disposición de los museos su apoyo, sus conocimientos, su experiencia y su talento. De este modo, contribuyen tanto al desarrollo de los museos como al de la museología. Su compromiso es la expresión de una solidaridad voluntaria para confirmar su papel de ciudadanos en la sociedad.

Como miembros de la comunidad museal y como parte del público de los museos, los Amigos y voluntarios constituyen interlocutores privilegiados, cualificados para representar los intereses de los usuarios, en beneficio de las instituciones museales.

Por otra parte, su consideración como Amigos y voluntarios de museos, implica obligaciones hacia la institución con la que se solidarizan y a cuyo nombre representan. Para asegurar una colaboración fructífera se comprometen a cumplir un cierto número de requisitos.

Es importante que la institución, por su parte, reconozca el valor de su contribución y favorezca su ejercicio, puesto que una colaboración plenamente productiva depende de la calidad de sus relaciones.

A través de este Código, los Amigos y voluntarios de museos establecen los principios que inspiran su colaboración y expresan sus expectativas hacia las instituciones a las que sirven.

Sección 1: Definiciones

1.1 Amigo

Se consideran “Amigos de los museos”, todas aquellas personas que contribuyen de cualquier manera en apoyo de los museos, a su desarrollo y difusión. Actúan de manera voluntaria y no remunerada. Su apoyo es moral, financiero, o consiste en trabajo voluntario y experiencia. Los benefactores, los donantes, los voluntarios, los integrantes de las Juntas Directivas y los miembros de las asociaciones, se consideran Amigos de museos.

<https://www.thewffm.org/>

info@thewffm.org



World Federation of Friends of Museums
Federación Mundial de Amigos de los Museos
Fédération Mondiale des Amis des Musées

1.2 Asociación

La palabra “asociación” incluye todas las formas de organización que agrupan a los Amigos y voluntarios de las instituciones museales y estructuran sus actividades. Legalmente constituidas o no, estas asociaciones, sociedades o comités solamente pueden actuar con el reconocimiento oficial de la institución museal a la que se refieren.

1.3 Museo, institución museal, institución

En este texto, los términos “museo, institución museal, institución” son sinónimos. Designan a un museo de acuerdo a la definición que les reconoce el Consejo Internacional de Museos (ICOM), a saber, toda institución permanente, sin ánimo de lucro, administrada para el bien común y accesible al público, que conserva, estudia y expone objetos y especímenes de valor educativo y cultural, incluyendo obras de arte; material científico- animado o inanimado-; histórico y técnico.

Los términos “museo, institución museal, institución” se refieren a toda institución que presenta algunas o todas las características de un museo, entre las que se encuentran los eco museos; los centros de interpretación; los centros de exposición; los sitios y edificios con valor patrimonial; los jardines botánicos; las bibliotecas; los jardines; zoológicos; acuarios y otros establecimientos de tipo museológico.

Sección 2. Estado y Mandato

2.1 Socios

Los Amigos y voluntarios llevan a cabo sus actividades de manera abierta y con un espíritu de colaboración hacia la institución en la que actúan.

2.2 Apoyo

Los Amigos y voluntarios de una institución museal se comprometen a apoyar sus actividades con generosidad Y entusiasmo.

2.3 Respeto a la misión del museo

Los objetivos fijados, el marco en el que actúan y los programas que adopten deben desarrollarse con la participación y aprobación de las autoridades de la institución museal y de acuerdo con su misión.

2.4 Satisfacción

Los Amigos y voluntarios no esperan ninguna ventaja pecuniaria o de otro tipo, mas allá de la satisfacción de contribuir al mantenimiento y desarrollo de la institución a la que pertenecen y al servicio del público.

Sección 3. Funcionamiento

3.1 Organización

Con el fin de constituir una alianza útil, y de garantizar la continuidad de la institución, se recomienda que se organicen dentro del marco estructurado de una asociación.

3.2 Vínculo Funcional

Para garantizar la comunicación directa y permanente con la institución museal, es preciso que Amigos y voluntarios tengan un vínculo funcional con ella. Para este fin, la institución debe designar a un representante de la Dirección frente a la asociación, Amigos y voluntarios.

3.3 Planes de acción y convenios

Es deseable que los Amigos y voluntarios, junto con la institución, desarrollen planes de acción y acuerdos que definan los términos sobre los que basan su vinculación con la institución.

<https://www.thewffm.org/>

info@thewffm.org



World Federation of Friends of Museums
Federación Mundial de Amigos de los Museos
Fédération Mondiale des Amis des Musées

Sección 4. Deberes

4.1 Normas y reglamentos

Los Amigos y voluntarios de museos deben reconocer la necesidad de respetar las normas y los reglamentos vigentes en la institución.

4.2 Lealtad

En las acciones que llevan a cabo, los Amigos y voluntarios deben mostrar su lealtad hacia la institución a la que apoyan, así como hacia su asociación.

4.3 Confidencialidad

Deben respetar la confidencialidad de la información que puedan tener acerca de la organización de la institución, de sus actividades y de sus proyectos futuros o aún sin anunciar. Esto mismo se aplica para su propia asociación.

4.4 Conflictos de intereses

Deben evitar conflictos de intereses y atenerse al reglamento establecido por la institución y por su propia asociación.

4.5 Donativos y adquisiciones

Cuando Amigos y voluntarios donan una obra de arte, un objeto o una pieza de colección, deben hacer todo lo posible para asegurarse de su origen y autenticidad. A este respecto, deben atenerse al reglamento del museo.

4.6 Aprobación de la institución

Los donativos realizados por los Amigos y voluntarios a la institución, deben hacerse con la plena aprobación de esta última y respetando su política de adquisición. Se recomienda que la institución dé a conocer previamente qué obras, objetos o colecciones desea adquirir.

4.7 Financiación

Los Amigos y voluntarios deben coordinar sus actividades de financiación con aquellas llevadas a cabo por la institución.

4.8 Medios de comunicación

En sus relaciones con los medios, los Amigos y voluntarios deben actuar de acuerdo con los servicios competentes de la institución.

4.9 Seguridad

Deben respetar las normas de salud y seguridad de la institución y procurar excluir sin reserva cualquier intervención que amenazara su aplicación.

Sección 5. Áreas de Operación

5.1 Áreas de Intervención

Las áreas de intervención de los Amigos y voluntarios son diversas. Se diseñan en función del carácter específico de cada institución; de su misión; de sus objetivos individuales, así como de los programas que ofrece.

5.2 Áreas de intervención reservadas

Cuando actúan en las áreas de intervención reservadas a los miembros del personal permanente de la institución; entre otras, las relacionadas con la conservación, la investigación y la difusión, los Amigos y voluntarios deben actuar únicamente con la aprobación del personal competente. Deben respetar las obligaciones a las que está sujeto el personal permanente.



5.3 Evitar la duplicación de tareas

Los Amigos y voluntarios pueden encontrar en los campos de intervención no reservados al personal permanente, un terreno privilegiado en donde ejercer sus iniciativas. Deben cuidar que sus actividades no dupliquen las responsabilidades.

5.4 Descripción de tareas

Como regla general, en todas las tareas que se les solicite, se aconseja que los Amigos y voluntarios actúen sobre la base de una definición de tareas y formas de ejecución.

Sección 6. Expectativas sobre la Institución

6.1 Reconocimiento

Los Amigos y voluntarios esperan del museo y de su personal que su empeño y contribución sean reconocidos, alentados y valorados tanto en el interior como en el exterior de la institución.

6.2 Apoyo

La institución museal debe fomentar la formación de asociaciones de Amigos y voluntarios y apoyar sus proyectos. Con este fin puede poner a su disposición los recursos necesarios para alcanzar los fines comunes de la institución y de la asociación.

6.3 Armonía

En sus relaciones con los Amigos y voluntarios, el museo debe alentar una relación armoniosa con la asociación, enfatizando su sentido de solidaridad y de pertenencia.

6.4 Información

Para asegurar que los Amigos y voluntarios actúen en terrenos aceptables, la institución debe asegurar que se les informe plenamente acerca de su misión, de sus objetivos a corto y largo plazo, de sus proyectos futuros, de sus programas y de sus políticas administrativas.

6.5 Capacitación

Para garantizar la máxima calidad en las contribuciones de los Amigos y voluntarios, el museo debe capacitarlos para aquellas áreas en las que se solicita su ayuda. El museo debe animarlos a participar en talleres, seminarios y conferencias para aumentar sus conocimientos.

Sección 7. Vida Asociativa

7.1 Afiliación

Los Amigos y voluntarios deben esforzarse por mantener y aumentar el número de miembros de su asociación.

7.2 Principios democráticos

Dentro de la asociación, los Amigos y voluntarios deben respetar unos principios democráticos que aseguren la representación equitativa de los puntos de vista compartidos por el conjunto de los afiliados.

7.3 Compartir

Las asociaciones de Amigos y voluntarios deben comprometerse a colaborar entre si, a compartir su experiencia y sus conocimientos.

7.4 Colaboración con las Asociaciones de museos y de profesionales

Los Amigos y voluntarios deben colaborar con las diversas asociaciones de museos y las asociaciones de profesionales de museos, particularmente en aquellas actividades en las que se considere apropiada su participación.



World Federation of Friends of Museums
Federación Mundial de Amigos de los Museos
Fédération Mondiale des Amis des Musées

7.5 Colaboración entre Asociaciones de Amigos y voluntarios

Para ampliar los efectos benéficos de su compromiso voluntario y resaltar la amplitud del apoyo del público hacia los museos, las asociaciones locales de Amigos o voluntarios deben prestar su ayuda a las actividades de organizaciones que actúen a nivel regional o nacional.

7.6 Actividades internacionales

A nivel internacional, los Amigos y voluntarios apoyan a la Federación Mundial de Amigos de Museos (FMAM/WFFM) y al Consejo Internacional de Museos (ICOM).

Comentario final

En este Código Ético los artículos se interpretan unos en relación a otros. El carácter general de uno puede influir en el carácter general de los otros. Por ejemplo, las reglas generales relativas a la confidencialidad y a los conflictos de intereses mencionados en los artículos 4.3 y 4.4, se aplican a los artículos 4.5 y 4.6 respecto a los donativos y adquisiciones, aunque no sea mencionado explícitamente.

La Federación Española de Amigos de los Museos presenta este Código Ético tomando como referencia el de la Federación Mundial de Amigos de los Museos aprobado en México, en octubre de 1996.

Constituye un marco general de aplicación en donde cada Asociación es invitada a referirse a él para redactar su propio código ético, en conformidad con las necesidades específicas de cada una.

Agradecimientos

La Federación Mundial de Amigos de los Museos desea expresar su agradecimiento al Ministère de la Culture et des Communications du Gouvernement du Québec, al Comité de Déontologie du Regroupement québécois des amis et bénévoles de musées, a la Federación Canadiense de Amigos de los Museos, a la Federación Mexicana de Amigos de los Museos, a los miembros del Comité de Déontologie de la FMAM, así como a todas las personas que han contribuido a la redacción del presente Código Deontológico.